



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

2022-00449

En atención a la solicitud presentada por el Dr. **ELKIN LEONEL LUJAN JARAMILLO** y, en aras de evitar futuras nulidades, se suspende la audiencia programada para el día de mañana. En consecuencia, de conformidad con lo reglado en los numerales 5 y 6 del artículo 396 del Código General del Proceso, se corre traslado del informe de valoración de apoyos por el término de diez (10) días. Vencido el término anterior y, conforme a la agenda del Despacho, se procederá a señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia.

Previo a ordenar la comparecencia de los consanguíneos de la señora **LUISA FERNANDA JIMENEZ JIMENEZ**, se deberá indicar los nombres y datos de contacto de los mismos tales como: dirección, teléfono y correo electrónico. De igual manera, acreditar el parentesco de éstos con aquella. Es de aclarar que se accede a la anterior solicitud en virtud de lo reglado en el artículo 54 de la Ley 1996 de 2019, no como prueba a solicitud de la curadora ad litem, toda vez que la misma no fue decretada como tal en auto del 13 de junio pasado, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado por no haber sido objeto de recursos.

De cara a la valoración de apoyos solicitada a la Personería de Medellín, la misma no se tendrá en cuenta dado que reposa en el expediente dentro de los anexos de la demanda, la realizada por el Instituto Álamos.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.